Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 25 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 699

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/08/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Reale Dalla Torre Consultores S.A."**, esta última representada por el Sr. Jorge Alberto Reale, D.N.I. Nº 22.089.100, en su carácter de apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo esta Municipalidad contrata los servicios de la citada Empresa con el objeto de la realización de las actividades necesarias para el diseño, preparación y posterior realización de un estudio de consultoría que analice la opinión pública de los habitantes de la ciudad de Yerba Buena; estableciéndose un plazo de 45 días para la ejecución de dicho trabajo, a contar desde la fecha de su suscripción;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 1.484-M17(I)-J-16, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Contaduría General, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/08/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Reale Dalla Torre Consultores S.A."**, esta última representada por el por el Sr. Jorge Alberto Reale, D.N.I. Nº 22.089.100, en carácter de apoderado de dicha Empresa, con domicilio en calle Primitivo de la Reta número 1010, Piso Quinto, Departamento "A", ciudad Capital de la Provincia de Mendoza – República Argentina y domicilio especial en calle Paraguay 1201, Yerba Buena, Tucumán, por la suma total de $ 223.850 (pesos doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Código Nº 3-0-01-01-12-12-20-08-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a la Empresa **"Reale Dalla Torre Consultores S.A."**, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA